ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 1.900

LITUECHE, 18 de agosto del 2014

CONSIDERANDO:

- El convenio de salud bucal entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Junaeb.
- Que es necesario dotar de internet la sala administrativa del box dental junaeb que se encuentra ubicada en las dependencias del Internado Municipal
- Que, dicha compra se realizara en el Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 14 y 14 bis, del catalogo electrónico chilecompra. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la adquisición mediante catalogo electrónico de los siguientes insumos y equipos para dotar de internet la oficina administrativa del box dental Junaeb.

Cantidad	Producto	Precio Dollar
01	Cable utp multifilar caja 3	US$ 194
01	Tarjeta Wireles Linksys	US$ 38,89
01	Router E1200	US$ 52,03
	TOTAL C/IVA	**US$ 339.05**

2.- **Gírese** orden de compra a VIVANET LIMITADA, TUT 76.018.259-1 por un monto de US$ 339.05 (Trescientos treinta y nueve mil coma cinco dólares americanos), impuestos incluidos.

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2014 cuenta 22.04.999.002.003

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Oficina de Partes